



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

N.º 00823 -2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 09 MAY 2025

Vistos, la Orden de Proyección N.º 1239-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH (Expediente N.º 09261927/05176605), acumulados en 40 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76º de la Ley N.º 28044 -Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación»;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 024-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas»;

Que, mediante los siguientes documentos, los Directores Generales (e) de las Escuelas e Institutos de Educación Superior Pedagógico del ámbito regional sustentan la necesidad de rebajar el requisito de experiencia docente en Educación Superior y la rebaja del puntaje mínimo aprobatorio:

1. El Director General de la EESPP «Nuestra Señora de Lourdes» mediante el Oficio N.º 120-2025-DREA-EESPP"NS"/DG de fecha 28 de abril de 2025 y el Informe N.º 010-2025-EESPP"NSL"-DG/AYAC del 08 de mayo de 2025, comunica que, de las 10 plazas convocadas, ninguna ha sido cubierta por cuanto los postulantes no han acreditado la experiencia mínima requerida (03 años en educación superior).
2. El Director General de la EESPP «José Salvador Cavero Ovalle» mediante el Oficio N.º 008-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-EESPP-JSCO-DIR de fecha 29 de abril de 2025, comunica que, de las 13 plazas convocadas, solo se lograron cubrir 03 plazas, quedando 10 plazas por ser cubiertas, por cuanto los postulantes no han acreditado...
3. El Director General del IESPP «Benigno Ayala Esquivel» mediante el Informe N.º 005-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-IESPP-BAE-DIR de fecha 28 de abril de 2025, comunica que, de las 06 plazas convocadas, se lograron cubrir 03 plazas, quedando 03 plazas por ser cubiertas, por cuanto los postulantes no han acreditado...
4. El Director General del IESPP «Puquio» mediante el Informe N.º 02-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-IESPP"P"/DG, de fecha 28 de abril de 2025, comunica que, de las 18 plazas convocadas, solo se han logrado cubrir 04 plazas, quedando 14 plazas por ser cubiertas, por cuanto los postulantes no han acreditado contar con los 03 años mínimos en educación superior.
5. El Director General de la EESPP «Filiberto García Cuellar» mediante el Informe N.º 007-2025-ME-DREA-DEESPP"FGC" de fecha 06 de mayo de 2025, comunica que, de las 19 plazas convocadas, solo se han logrado cubrir 03 plazas, quedando 16 plazas por ser cubiertas, por no contar con los 03 años mínimos en educación superior.



Que, mediante Informe N.º 0049-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-ESNU, el Especialista en Educación superior, emite opinión favorable para la aprobación de los **NUEVOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN, EL PUNTAJE MINIMO EN EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE Y LA MODIFICACION DEL ANEXO 06** de las «Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas» aprobadas por la Resolución Viceministerial N.º 024-2025-MINEDU;

Que, el numeral 7.5. de la Resolución Viceministerial N.º 024-2025-MINEDU «Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas», establece que: «*Si concluida la segunda convocatoria quedaran plazas vacantes y horas disponibles desiertas y ningún postulante en primera y segunda convocatoria haya alcanzado el puntaje mínimo de cuarenta y ocho (48) puntos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.2.1.3 de la norma técnica, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las etapas y el cronograma reducido establecido en el numeral 5.2.1.5 de la presente norma técnica, evaluando la pertinencia de los requisitos y puntajes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público*»;

Estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N.º 1239-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH, visado por el Director de Gestión Pedagógica y los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la Ley N.º 30512, la Ley N.º 28044, el Decreto Supremo N.º 015-2002-ED, el Decreto Supremo N.º 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.º 024-2025-MINEDU, la Ordenanza Regional N.º 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N.º 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 492-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1º APROBAR los **NUEVOS REQUISITOS** para la cobertura de las plazas de Docentes Regulares, **EL PUNTAJE MINIMO DE EVALUACION DE EXPEDIENTE VEINTIDOS (22) PUNTOS** y **MODIFICAR** el anexo 6 de las Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas” aprobadas por la Resolución Viceministerial N.º 024-2025-MINEDU, conforme al siguiente detalle:

«Requisitos de postulación

En el proceso de contratación de docente regular solo es exigible los siguientes requisitos de postulación:

Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. *Título de profesor registrado ante la DRE o el MINEDU o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (anexo 4) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (anexo 5).*
- b. *Experiencia laboral: Un (1) año de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.*



Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles de los programas de estudios de educación en idiomas, especialidad inglés, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título profesional de profesor en idiomas, especialidad inglés registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés registrada en SUNEDU; y,
- b. Acreditar el dominio del inglés con un certificado internacional de nivel mínimo B2 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Los certificados reconocidos son:
 - Cambridge English: A partir de FCE; CAE; CPE, con nota mínima de C.
 - Michigan English Test: ECCE; ECCP.
 - IELTS: A partir de 5.5 puntos
 - TOEFL: IBT a partir de 87 puntos.

De no contar con la certificación, el postulante debe dar el examen de inglés, el cual es aplicado por el IESP/EESP de conformidad con lo establecido en el Anexo N.º 10.

- c. Experiencia laboral: Un (1) año de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación de docente regular u horas disponibles de los programas de estudios de educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título profesional de profesor de educación inicial o de educación inicial intercultural bilingüe, de educación primaria o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o en educación inicial intercultural bilingüe, en educación primaria o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o con título profesional afín al (los) curso (s) requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula, registrado en la SUNEDU; y/o con estudios de segunda especialidad y/o con especialización en educación intercultural o educación intercultural bilingüe y/o con experiencia en programas y/o proyectos en educación intercultural o educación intercultural bilingüe para docentes en servicio y/o posgrado en educación intercultural o educación intercultural bilingüe o lingüística andina o amazónica
- b. Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria de acuerdo con los niveles establecidos en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N.º 514-2024-MINEDU.
- c. Estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. De no estar incorporado en el Registro Nacional, el postulante debe dar la evaluación de la lengua indígena u originaria (Anexo N.º 9).
- d. Experiencia laboral: Un (1) año de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula».



ANEXO N° 6¹

ASPECTOS Y CRITERIOS PARA EVALUAR EL EXPEDIENTE DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR
CONVOCATORIA EXCEPCIONAL

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (Máximo 15 puntos)	Grado de doctor registrado en la SUNEDU	10	
	Estudios concluidos de Doctorado	9	
	Grado de maestro registrado en SUNEDU	8	
	Estudios concluidos de Maestría	7	
	Puntaje parcial	10*	
	Título de segunda especialidad	5**	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ITEM	15	

*Se considera el más alto puntaje

**Puntaje adicional sobre el puntaje parcial si cuenta con Título de segunda especialidad

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 17 puntos)	Experiencia como docente en educación superior en programa de estudios y/o cursos afines a la que postula (dos puntos por cada año*)	4	
	Experiencia General en Educación Superior (en programas de estudios y/o cursos diferentes a la que postula)	2	
	Experiencia como formador de docentes en servicio en el sector público o privado (un punto por cada año*)	2	
	Experiencia como docente en Educación Básica en el sector público o privado (dos puntos por cada año*)	10	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ITEM	18	

Nota: Se considera un año de experiencia la suma de períodos acumulados que alcancen los 09 meses.

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN (Máximo 10 puntos)	Capacitación en fortalecimiento de competencias profesionales FID en: Fundamentos de gestión curricular y/o Planificación y evaluación de los aprendizajes, y/o estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico y creativo, y/o gestión de conflictos en	4	



	la formación inicial docente, actualización docente en educación superior pedagógica, en los últimos cinco años (2 punto por cada capacitación)		
	Especializaciones con un mínimo de 90 horas de acuerdo a la especialidad de la plaza u horas disponibles a la que postula (1.5 punto por cada especialización)	3	
	Diplomados con un mínimo de 12 créditos en los últimos 10 años, vinculados a las especialidades de la plaza u horas disponibles a la que postula (1.5 punto por cada diplomado)	3	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ITEM	10	

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
 <p>PATICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/ PUBLICACIONES (Máximo 5 puntos)</p>	Participación como ponente en eventos académicos (ponencias, simposios o congresos) -Un (1) punto por evento organizado por alguna institución académica pública o privada en los últimos cinco años.	2	
	Autoría y/o coautoría de estudios, artículos, libros o capítulos de libros relacionados a la especialidad de la plaza u horas disponibles a la que postula, publicados a través de los siguientes medios: -Publicaciones de revistas indexadas o arbitradas (Una publicación como máximo/ 2 puntos) -Publicaciones oficiales de entidades del Estado (Una publicación como máximo/ 1.5 punto) -Publicaciones en medios de comunicación oficiales de universidades o institutos de educación superior (Una publicación como máximo/ 1 punto) -Publicaciones de producción docente (Una publicación como máximo/ 0.5 punto)	3	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ITEM	5	



ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
MÉRITOS (Máximo 3 puntos)	Felicitación por desempeño o trabajo destacado en el campo pedagógico. - Por Resolución Ministerial, Vice Ministerial u otra resolución emitida por algún órgano de MINEDU (Una resolución como máximo/ 1 puntos) - Por Resolución Regional de la DRE (Una resolución como máximo/ 2. punto) - Por Resolución Directoral de la UGEL (Una resolución como máximo/ 1 punto) - Por Resolución de alguna Institución de Formación Superior Pública (Una resolución como máximo/ 1 punto)	2	
	PUNTAJE TOTAL EN EL ÍTEM	2	

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

ASPECTOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	15	
EXPERIENCIA LABORAL	18	
ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	10	
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/PUBLICACIONES	5	
MÉRITOS	2	
TOTAL	50	

PARA POSTULANTES AL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN EN IDIOMAS, ESPECIALIDAD INGLÉS

ASPECTO	CRITERIOS	PUNTAJE*
FORMACIÓN ACADÉMICA (PARA EL CASO DE INGLÉS) *	Certificado del Dominio del Idioma Inglés en nivel C2	3
FORMACIÓN ACADÉMICA (PARA EL CASO DE INGLÉS) *	Certificado del Dominio del Idioma Inglés en nivel C1	2

* Considerar el puntaje del nivel de inglés más alto alcanzado. Adicionar al puntaje total adquirido por el postulante

2º APROBAR la convocatoria y el cronograma del

proceso de contratación de docentes regulares de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público «Puquio», «Benigno Ayala Esquivel» y de las Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público «Nuestra Señora de Lourdes», «José Salvador Cavero Ovalle» y «Filiberto García Cuellar», de acuerdo con el siguiente detalle:



CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION DE DOCENTES EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA PUBLICAS DE LA REGIÓN AYACUCHO

El cronograma de la Convocatoria Extraordinaria del proceso de contrata será el siguiente:

N°	ETAPA	DÍAS	FECHAS		RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO	
01	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y HORAS DISPONIBLES	02	13/05/2025	14/05/2025	DRE
02	INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES				POSTULANTE
03	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01	15/05/2025	15/05/2025	CE
04	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	01	16/05/2025	16/05/2025	POSTULANTE
05	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	19/05/2025	19/05/2025	CE
06	EVALUACIÓN PEDAGOGICA	01	20/05/2025	20/05/2025	CE
07	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	01	21/05/2025	21/05/2025	CE
08	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	01	22/05/2025	22/05/2025	POSTULANTE
09	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	23/05/2025	23/05/2025	CE
10	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES Y ADJUDICACIÓN DE PLAZA VACANTE	01	26/05/2025	26/05/2025	CE
11	REMISIÓN DE EXPEDIENTES E INFORME A LA DRE	01	27/05/2025	27/05/2025	CE
12	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO	01	28/05/2025	28/05/2025	DRE

* LA PRESENTACION DE LOS EXPEDIENTES, SERÁ EN FORMA FISICA, A TRAVÉS DE MESA DE PARTES, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE CADA INSTITUTO/ESCUELA.

** LA EVALUACION PEDAGOGICA SERÁ EN FORMA PRESENCIAL EN CADA INSTITUTO.

N°	E/IESPP	DIRECCION	Nro DE CONTACTO PARA CONSULTAS
01	"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" DE AYACUCHO	Jr. 28 de Julio N° 393 Ayacucho	972837748
02	"JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE" DE HUANTA	Jr. Razuhuilca N° 624 Huanta	993390314
03	"BENIGNO AYALA ESQUIVEL" DE CANGALLO	Av. Augusto B. Leguia N° 293 Cangallo	997917807
04	"PUQUIO" DE PUQUIO	Jr. Mariano Salas N° 347 Collana Puquio	935258202
05	"FILIBERTO GARCIA CUELLAR" DE CORACORA	Av. La Cultura S/N Coracora	966557192



2° DISPONER que, la Dirección de Gestión

Pedagógico a través del Especialista en Educación Superior y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

3° DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos

remita la presente resolución, así como el listado de plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la página web de la DREA a la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la Resolución Viceministerial N.º 024-2025- MINEDU.



4° DISPONER el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

5° TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, al IESPP «Puquio», IESPP «Benigno Ayala Esquivel» y a las EESPP «Filiberto García Cuellar», EESPP «José Salvador Cavero Ovalle», EESPP «Nuestra Señora de Lourdes» y a los Órganos competentes de esta entidad.



OWPF/DREA
ZDP/DOA
DETQ/URH
REMO/TA
Proy. 1239-2025

Regístrese y Comuníquese



Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho